



MINISTERIO DE  
GOBERNACIÓN

### Constancia No 1451

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Acuerdo No. 27, emitido por la Defensoría del Consumidor, mediante el cual se fija por ley, de conformidad con el artículo 58 literal c) de la Ley de Protección al Consumidor, en todo el territorio salvadoreño, los precios máximos de los productos esenciales, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 57, Tomo No. 426, correspondiente al diecinueve de marzo del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, se extiende la presente Constancia en la DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador veinte de marzo de dos mil veinte.



*[Handwritten signature]*  
Mercedes Aída Campos de Sánchez,  
Jefe del Diario Oficial.